



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2017

Siendo las 9:00 horas, del día viernes 01 de diciembre del 2017, en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se reunieron la Rectora (e) de esta Casa Superior de Estudios y Vicerrectora Académico (e) y Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza (Resolución Rectoral N° 1067-2017-R-UJCM); el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta (Resolución de Decanato N° 5182-2017-FCJEP-UJCM); el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; y la Representante de Estudiantes, Srta. Kahory Kely Barrera Condori.

No asistieron: la Representante de Estudiantes, Srta. Zulema Aracely Herrera Valdez.

Actuó como Secretaria de Consejo Universitario la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, en su calidad de Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Asistiendo como invitados: el Director General de la Filial Ilo, Dr. Jesús Manuel Arhuiri Vargas Machuca, el Jefe de la Oficina de Planificación, Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, el Jefe de la Oficina de Control Interno, el Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca, el Jefe de la Oficina Extensión Cultura, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, la Asesora Legal, Abog. Eliza Vásquez Sánchez.

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de seis (06) consejeros universitarios, la señora Presidenta dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la fecha.

I. LECTURA DE ACTAS

Se dio lectura a las Actas de Consejo Universitario de fecha 03, 17 y 27 de noviembre de 2017.

II. INFORMES

El Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, informa lo siguiente: Que, fueron de comisión de servicios con el Dr. Javier Pedro Flores Arocotipa, a la ciudad de Tacna, conforme al acuerdo de Consejo Universitario anterior, logrando obtener el precio de \$ 93.00 (noventa y tres dólares americanos) por metro cuadrado, del terreno que se tiene por prioridad comprar para la Filial Tacna. Se aclara al Decano que está agendado el punto.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e), Vicerrectora Académica (e), y Rectora (e) en funciones de la Universidad José Carlos Mariátegui, informa lo siguiente: Que, se han realizado visitas a las Oficinas de Supervisión y Fiscalización de la SUNEDU, con motivo de aclarar puntos de los informes remitidos por tales oficinas, respecto al proceso de licenciamiento; así también, manifiesta que han sido reconocidos como establecimientos autorizados aquellos ubicados en las ciudades de Tacna y Juliaca, respecto a Puno se presentó el expediente para su reconsideración. Así también, informar que en lo subsiguiente se estará realizando reuniones de trabajo con el fin de continuar con la elaboración de los Planes de Reubicación de las filiales en desactivación, de acuerdo a Directivas N° 21 y 29.

III. PEDIDOS

La estudiante Kahory Kely Barrera Condori, Representante de Estudiantes, solicita lo siguiente:

1. Se trate apertura de Cursos de Verano 2018.
2. Se trate solicitud de autorización de uso de dominio y hosting de la Universidad José Carlos Mariátegui.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita lo siguiente:

1. Se trate el Oficio N° 1737-2017-EPG-UJCM, sobre propuesta de formato C9, coordinado con la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación.
2. Se trate el Oficio N° 1738-2017-EPG-UJCM, sobre Reglamento de la Escuela de Posgrado, para su ratificación.
3. Se trate el Oficio N° 1736-2017-EPG-UJCM, que eleva resoluciones para su ratificación.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita lo siguiente.



1. Se trate el Oficio N° 340-2017-DGOFJ/UJCM.
2. Se trate el Oficio N° 544-2017-DG-FP/UJCM.
3. Se trate el Oficio N° 342- 2017-DGOFJ/UJCM.
4. Se trate el Oficio N° 549-2017-DG-FP/UJCM.
5. Se trate la ratificación de Cargas Lectivas de la Filial Cusco y Tacna.
6. Se trate honorarios de éxito al abogado que lleva los casos de casación en Lima.

El Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Director General de la Filial Ilo, solicita lo siguiente:

1. Se trate el Plan Anual de Servicio Cultural del Filial Ilo 2017.
2. Se trate el Plan Anual de Servicio Social del Filial Ilo 2017.
3. Se trate el Plan Anual de Servicio Psicopedagógico del Filial Ilo 2017.
4. Se trate el componente Campo Deportivo del Polideportivo para la Filial Ilo.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.

1. Se trate y determine el fin y/o uso de las instalaciones de la Calle Ayacucho.
2. Se trate en una reunión con la totalidad de docentes ordinarios, las Filiales de la Universidad con las que se va a trabajar para licenciamiento. Se acuerda en este punto, reunión con Licenciamiento para el lunes 04 de diciembre, a las 9:00 am.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e), Vicerrectora Académica (e), y Rectora (e), en funciones, solicita lo siguiente:

1. Se trate el plazo máximo (corte), para presentar modificaciones de las cargas lectivas.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, solicita lo siguiente:

1. La modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 2824-2017-CU-UJCM.
2. Se trate solicitud de egresado devolución de dinero (por derecho de título profesional).

IV. DESPACHO

4.1. Grados y Títulos.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, solicita la dispensa para poder presentar el consolidado debidamente revisado de egresados que optan por los Grados Académicos, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad, en próxima Sesión de Consejo Universitario, ello con finalidad de contar con la presencia del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios.

4.2. Ratificación de Resoluciones.

- a) Resoluciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficios N° 1370, 1462, 1463, 1472, 1475, 1476, 1488, 1494, 1496, 1500, 1536, 1564 y 1565-2017-FCJEP-UJCM.** Las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 2052, 2221, 2222, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2235, 2241, 2242, 2243, 2251 y 2254-2017-CF-FCJEP-UJCM, y las Resoluciones de Decanato N° 4693, 4728, 4970, 4971, 5004, 5012 y 5075-2017-FCJEP-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate, y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones antes citadas; así también, se acuerda por unanimidad, aprobar el contenido de las siguientes Resoluciones de Consejo de Facultad N° 2233, 2234, 2250, 2258 y 2267-2017-CF-FCJEP-UJCM, y en vía de regularización, las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 2223 y 2224-2017-CF-FCJEP-UJCM.

Al respecto, de la Resolución de Consejo de Facultad N° 2256-2017-CF-FCJEP-UJCM, se acuerda derivar a la Dirección General de Administración, para que se prosiga con el pago de viáticos o reembolso correspondiente.

- b) Resoluciones de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficios N° 1311, 1343 y 1351-2017-DFAIA-UJCM.** Las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 601, 602, 603, 604, 605 y 606-2017-CFAIA-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate, y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por unanimidad, aprobar el contenido de las Resoluciones antes citadas; así también, se acuerda por unanimidad, aprobar en vía de regularización

las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 607, 630 y 634-2017-CFAIA-UJCM y la Resolución de Decanatura N° 2199-2017-DFAIA-UJCM.

Al respecto de las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652 y 653-2017-CFAIA-UJCM, se acuerda derivar tales resoluciones a la Oficina de Planificación, para su consolidación y acciones correspondientes.

c) **Resoluciones de la Facultad de Ciencias de la Salud. Oficio N° 797-2017-FACISA-UJCM.** Las Resoluciones de Decanato N° 561 y 566-2017-RD/FACISA-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atenciones señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate, y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por unanimidad, aprobar el contenido de las Resoluciones antes citadas.

- 4.3. **Informe N° 363-2017-DGA-UJCM, e Informe N° 714-2017-OEF/UJCM. Sobre exoneración de deuda del Sr. Juan Manuel Gonzales Pérez, EP. Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico.** Se da lectura a la documentación que se acompaña, y después del análisis y debate correspondiente, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, anular la deuda de S/. 1,440.00 (mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles), que mantiene el Sr. Juan Manuel Gonzales Pérez, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico.
- 4.4. **Informe N° 364-2017-DGA-UJCM, e Informe N° 726-2017-OEF/UJCM, y FUT N° 009910. Sobre exoneración y/o descuento del 50% de deuda del Sr. Luis David Mamani Cahuana, E.P. Odontología, Sede Moquegua.** Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda derivar a la Facultad de Ciencias de la Salud, a fin de que se analice con mayor detenimiento si corresponde o no los hechos.
- 4.5. **Oficio N° 889-2017-VIRE.ACAD./UJCM. Sobre Aclaración de término de filiales.** Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda derivar a la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, para que emita opinión técnica respecto a denominación de "filiales".
- 4.6. **Oficio N° 1621-2017-DEPG-UJCM. Sobre autorización de pago de honorarios a personal de la Filial Lima, Dr. Humberto Lovón Pompeyo Chávez.** Se da lectura a la documentación que se acompaña, y luego del análisis y debate correspondiente, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, autorizar en vía de regularización, el contrato de locación de servicios del Dr. Humberto Lovón Pompeyo Chávez, Coordinación de Segundas Especialidades en Enfermería, Lima, desde el 01 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2017; así también, autorizar el abono económico mensual de S/. 1,500.00 (mil quinientos 00/100 soles) por los meses de setiembre y octubre.
- 4.7. **Oficio N° 1621-2017-DEPG-UJCM, Sobre autorización de pago de honorarios a personal de la Filial Lima, Srta. Andrea del Pilar Quispe Zea.** Se da lectura a la documentación que se acompaña, y luego del análisis y debate correspondiente, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, autorizar, en vía de regularización, el contrato de locación de servicios de la Srta. Andrea del Pilar Quispe Peña, asistente administrativo de la Coordinación de Segundas Especialidades en Enfermería, Lima, desde el 01 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2017; así también, autorizar el abono mensual de S/. 1,500.00 (mil quinientos 00/100 soles), por los meses de setiembre y octubre.
- 4.8. **Informe N° 139-2017-OBV-VRAC/UJCM, Remite Proyecto de Chocolatada Navideña 2017.** Después del sustento realizado por el Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, sobre el Proyecto de Chocolatada Navideña 2017, para estudiantes, docentes y trabajadores administrativos; por lo que sometido a votación, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad el Proyecto de Chocolatada Navideña 2017, por un monto total de S/. 7 152.00 soles.
- 4.9. **Oficio N° 613-2017-DG-TACNA/UJCM, Solicitud de inclusión de personal de la Filial Tacna, en gastos por Navidad.** Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda oficiar a la Dirección General de la Filial Tacna, que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2037-2017-CU-UJCM, se aprobó otorgar un vale por el monto de S/. 100.00 soles, para los trabajadores y docentes de las Filiales de la Universidad.
- 4.10. **Oficio N° 626-2017-VRI/UJCM, Financiamiento Especial de Proyecto de Investigación.** Después del sustento realizado por la Dra. Dora Amalia Maya Huiza, en su calidad de Vicerrectora de Investigación (e), sobre el financiamiento que se puede otorgar a distintos proyectos considerados de interés, es que sometido a votación, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, aprobar el financiamiento del proyecto "Determinación (Diagnóstico) de mercado interno y externo que demanda tuna industrial en conserva de almibar producida en la Región Moquegua año 2017-2018", del Mgr. Humberto Brian Tovar Chambilla, Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Filial Ilo, por un monto de S/. 14,903.50 soles, de acuerdo al contrato que se suscribirán entre el Investigador y la Universidad José Carlos

Mariátegui; consecuentemente se autoriza el desembolso en favor del investigador; así también, encargar al Jefe del Instituto de Investigación, realizar el seguimiento de la Ejecución de Proyecto de Investigación, hasta su informe final.

- A
- SA.
- P
- ↑
- MA
- P
- ⊙
- 4.11. **Informe N° 147-2017-OBV-VRAC/UJCM. Remite Aprobación de Manual del Sistema de Registro y Control Bibliotecario, versión 01.** Después del sustento realizado por el Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, en su calidad de Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, sobre el manual antes mencionado, por lo que sometido a votación, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, aprobar el Manual del Sistema de Registro y control Bibliotecario Guía del Usuario: Estudiantes, Docentes y Personal Administrativo, versión 01.
 - 4.12. **Informe N° 148-2017-OBV-VRAC/UJCM, Aprobación de Manual de Primeros Auxilios.** Después del sustento realizado por el Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, en su calidad de Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, sobre el manual antes mencionado, por lo que sometido a votación, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, aprobar el Manual de Primeros Auxilios, de la Universidad José Carlos Mariátegui, versión 01.
 - 4.13. **Oficio N° 105-2017-OEPRU-UJCM. Sobre Renovación del Servicio Bolsa de Trabajo.** Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda dejar pendiente el presente punto, para ser tratado más adelante en la presente sesión, con la presencia del Jefe de la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela.
 - 4.14. **Oficio N° 340-2017-IESCYTEC-UJCM. Sobre aprobación de Carga Lectiva del Curso de Inglés Básico e Intermedio para Maestros, Filial Tacna.** Se da lectura a la documentación que se acompaña, y después del debate correspondiente, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, la Carga Lectiva a la que hace referencia el Oficio N° 340-2017-IESCYTEC-UJCM.
 - 4.15. **Oficio N° 341-2017-IESCYTEC-UJCM. Sobre aprobación de Carga Lectiva del Curso de Inglés Básico e Intermedio para Maestros, Sede Moquegua.** Se da lectura a la documentación que se acompaña, y después del debate correspondiente, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, la Carga Lectiva a la que hace referencia el Oficio N° 341-2017-IESCYTEC-UJCM.
 - 4.16. **Oficio N° 285-2017-OCI-UJCM. Información sobre visita de control de la situación de luces de emergencia y alarmas de las Facultades.** Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda dejar pendiente el presente punto, para ser tratado más adelante en la presente sesión, con la presencia del Jefe de la Oficina de Control Interno.

En este estado, se retoma el **punto 4.13** de la agenda, por lo que el Jefe de la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, hace de conocimiento de la necesidad de renovación del contrato para el funcionamiento de la Bolsa de Trabajo, en consideración de ser parte del proceso de licenciamiento, por lo que sometido a votación, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, aprobar la renovación del Sistema de Bolsa de Trabajo alojado en la Página Web de esta Casa Superior de Estudios, en cumplimiento al indicador N° 52 – MV1 del modelo de licenciamiento. Al respecto, a petición de la Representante de Estudiantes, Srta. Kahory Kely Barrera Condori, el Consejo Universitario acuerda oficiar a la Dirección General de Administración, a fin de: 1) Contratar un especialista en diseño web, para modernizar la página web de la Universidad; y 2) Actualizar la información de las Jefaturas, Escuelas Profesionales, datos y otros.

Se continúa con la agenda:

- 4.17. **Oficio N° 425-2017-UJCM-AND. Sobre propuesta de profesionales para Área de Servicios, Filial Andahuaylas.** Después de la sustentación de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, aclarando que la contratación de profesionales para las áreas de Psicopedagogía, Tópico y Servicio Social, corresponde a la modalidad de servicios específicos, por lo que luego del análisis, debate y sometido a votación, se acuerda por unanimidad, la designación y contratación de los profesionales conforme al Oficio N° 425-2017-UJCM-AND.
- 4.18. **Informe N° 271-2017-FAIA-ESME-FILIAL-ILO. Sobre solicitud de anulación de Resolución de Consejo Universitario N° 2465-2017-CU-UJCM.** Se da lectura al informe antes señalado, y luego de la aclaración por parte del Director General de la Filial Ilo, análisis y correspondiente debate, es sometido a votación, acordándose dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 2465-2017-CU-UJCM; precisando que el Mgr. Milton García León, continuara con el dictado del curso "Desarrollo Personal y Social", conforme a la carga lectiva aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1857-2017-CU-UJCM.

A

En este estado, se retoma el **punto 4.16** de la agenda, por lo que el Jefe de la Oficina de Control Interno, Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca, hace de conocimiento el contenido del Oficio N° 285-2017-OCI-UJCM, en el cual indica que se ha detectado sectores donde no funcionan y/o falta instalación de las luces de emergencia y alarmas; así también indica que se debe tomar las acciones correctivas respecto al uso eficiente de energía eléctrica (luces) y servicio de agua potable. Al respecto, el Consejo Universitario, aclara que se toma como informe, no sin antes oficiar a la Dirección General de Administración, Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales y Oficina de Infraestructura Universitaria, a fin de que realicen las acciones correctivas.

Se continúa con la agenda:

- SL.
- 4.19. **Carta s/n. Sobre propuesta de compra-venta de inmueble en la ciudad de Tacna.** La Rectora (e) aclara que en este punto se tratara además la nueva propuesta de compra-venta de terreno del Sr. Enrique De Feudis, así también, el informe de la comisión encargada aprobada mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 2895-2017-CU-UJCM (resolución a la que se da lectura en la sesión).

Al respecto, el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, manifiesta que habiendo sido comisionado en conjunto con el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, se ha viajado a la ciudad de Tacna, a fin de negociar el precio de compra de un terreno para la Filial Tacna, logrando obtener el precio de USD \$ 93.00 (noventa y tres dólares americanos) por metro cuadrado, siendo un total aproximado de USD \$ 1,860,000.00 (un millón ochocientos sesenta mil dólares americanos) por los 20 mil metros cuadrados, manifestando que es un buen precio, que a futuro puede contar con los servicios de agua y desagüe, no se encuentra muy aleado, y se encuentra saneado, pero también que existen desventajas debido a que no existe acceso directo a transporte público, y que la prolongación de la avenida colindante afectaría el metraje en 3 mil metros cuadros menos, siendo el terreno entonces de solo 17 mil metros cuadrados.

Al respecto, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, manifiesta que existe una nueva propuesta de venta presentado por el Sr. Enrique De Feudis, por el terreno ubicado en Av. Bolognesi N° 1597, las que consisten en: 1) Compra-venta del total del inmueble, a un precio de USD \$ 388.16 (dólares americanos), por metro cuadrado; 2) Compra-venta del 50% del inmueble, a un precio de USD \$ 403.00 (dólares americanos), por metro cuadrado, siendo el acceso por la Av. Pinto.

Por lo que luego del análisis, y debate correspondiente, y sometido a votación la primera propuesta, se acuerda por unanimidad, autorizar la compra-venta del terreno de propiedad de los señores Julio Fernando Vicente Vicente y Christian Cesar Escobar Vicente, con un área total de 20,000.00m², y constituido en dos Partidas Registrales N° 05119815 y 05119933 de la Zona Registral XIII – Sede Tacna, por un importe de USD \$ 93.00 (noventa y tres dólares americanos) por metro cuadrado, siendo un importe total de USD \$ 1,863.000.00 (un millón ochocientos sesenta y tres mil dólares americanos), por el área total del inmueble; así también, encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato de compra-venta, así como realizar las gestiones necesarias con la finalidad de evitar inconvenientes en el proceso de compra-venta autorizado; así también, otorgar, poder y facultades suficientes, al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, para efectuar la compra del inmueble, debiendo realizar los trámites pertinentes.

- 4.20. **Compra o alquiler de inmueble - Filial Juliaca.** La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, hace de conocimiento la propuesta de compra de terreno la misma que comprende un área total de 4984.45 metros cuadrados, constituidos en dos Partidas Registrales N° 11199892 y 11199893, de la Zona Registral XIII – Oficina Registral Juliaca, con un precio de USD \$ 200.00 (doscientos dólares americanos el metro cuadrado), siendo un total de USD \$ 996,890.00 (novecientos noventa y seis mil ochocientos noventa dólares americanos); asimismo, manifiesta que esta propuesta ya se hizo conocer en anterior oportunidad al Consejo Universitario.

Al respecto, el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, sostiene que conoce el terreno en mención, y que el mismo tiene como ventaja el acceso al transporte público, sin embargo manifiesta que el precio debe ser materia de negociación.

Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda dejar pendiente el presente punto, para ser tratado más adelante en la presente sesión

- 4.21. **Otros.**

- 4.21.1. **Ratificación de Resoluciones de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.** Las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 600, 655 y 656-2017-CFAIA-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atenciones señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate, y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones antes citadas; así también se acuerda por unanimidad,

aprobar el contenido de la Resoluciones de Decanatura N° 2208, 2219 y 2220-2017-DFAIA-UJCM, y en vía de regularización la Resolución de Consejo de Facultad N° 654-2017-CFAIA-UJCM, y la Resolución de Decanatura N° 2207-2017-DFAIA-UJCM.

- A*
- SL*
- R*
- ↑*
- PH*
- B*
- (D)*
- 4.21.2. **Ratificación de Resoluciones de la Facultad de Ciencias de la Salud.** Las Resoluciones de Decanato N° 571, 574, 575, 578, 580 y 581-2017-RD/FACISA-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate, y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por unanimidad, aprobar el contenido de las Resoluciones antes citadas.
- 4.21.3. **Ratificación de Resoluciones de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.** Las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 2270, 2273 y 2275-2017-CF-FCJEP-UJCM, y Resolución de Decanato N° 5157-2017-FCJEP-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate, y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones antes citadas; y ratificadas en vía de regularización las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 2260, 2274 y 2276-2017-CF-FCJEP-UJCM; así también se acuerda por unanimidad, aprobar el contenido de las siguientes Resoluciones de Decanato N° 5158, 5159 y 5160-2017-FCJEP-UJCM.
- 4.21.4. **Ratificación de Resoluciones de la Escuela de Posgrado.** Las Resoluciones Directorales N° 1599, 1601, 1625, 1656, 1657, 1658, 1660, 1661, 1662, 1663, 1664, 1665, 1666, 1671 y 1672-2017-DEPG-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate, y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por unanimidad, ratificar y/o aprobar el contenido de las Resoluciones antes citadas; así también, se acuerda por unanimidad, aprobar en vía de regularización la Resolución Directoral N° 1558-2017-DEPG-UJCM.
- 4.21.5. **Oficio N° 366-2017-EPE/UJCM. Sobre propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Gerencia Regional de Moquegua.** Al respecto, hace uso de la palabra el Coordinador de la Escuela Profesional de Educación, quien hace de conocimiento a los consejeros sobre la importancia de contar con el convenio marco entre la Universidad y la Gerencia Regional de Educación de Moquegua, y sus beneficios para con los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación, por lo que el Consejo Universitario acuerda derivar a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para la revisión de términos de las posibles obligaciones a asumir por parte de la Universidad.
- 4.21.6. **Oficio N° 039-2017-ANP/MOQ. Sobre auspicio Académico para III Encuentro Macro Sur de Periodistas.** Se cede el uso de la palabra al Lic. Juan Vizcarra Sánchez, quien sustenta el pedido de auspicio académico y económico, por lo que el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, aprobar el auspicio al III Encuentro Macro Sur de Periodistas, con la firma de certificados y auspicio económico de S/. 500.00 soles; así también, disponer el registro en Libro de Actas de Actividades correspondiente.
- 4.21.7. **Oficio N° 1774-2017-SG-UJCM. Sobre rectificación de datos en Grado de Bachiller de Ingeniería Agronómica. Srta. Amanda Elisa Huancapaza Machaca.** Después del debate correspondiente y sometido a votación, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, autorizar la corrección del Diploma de Grado de Bachiller de la Srta Amanda Elisa Huancapaza Machaca, mediante Stiker, en lo que corresponde a la modalidad de estudios, debiendo de decir: Modalidad Presencial; así también, remitir la corrección de datos a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
- 4.21.8. **Oficio N° 1778-2017-SG-UJCM. Sobre rectificación de Resolución de Consejo Universitario N° 2110-2017-CU-UJCM.** Después del debate correspondiente y sometido a votación, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, la mediación de la Resolución de Consejo Universitario N° 2110-2017-CU-UJCM, en los términos que señala la el Oficio N° 1778-2017-SG-UJCM, debiendo decir correctamente en su parte resolutive, lo siguiente: Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 1539-2017-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 01 de septiembre de 2017, que aprueba el IV Examen de Suficiencia Profesional (Curso de Actualización) para obtener el Título Profesional de Abogado 2017, Filial Lima.
- 4.21.9. **Solicitud s/n. sobre renuncia a Secretaría General. Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta.** Al respecto, se da lectura al documento presentado, por lo que sometido a votación, el Consejo Universitario

acuerda aceptar la renuncia del Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, al cargo de Secretario General, aprobado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 17 noviembre de 2017.

- 4.21.10. Oficio N° 114-2017-OECPRSU-UJCM. Sobre solicitud de donación de juguetes a I.E.I N° 364.**
Al respecto, el Consejo Universitario, con conocimiento de los antecedentes en actividades promovidas por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se acuerda: Derivar el documento de la referencia a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, sobre donación de juguetes por navidad para los niños (as) de la I.E. I. N° 364.
- 4.21.11. Informe N° 1122-2017-O.RR.HH-UJCM. Sobre modificación de Resoluciones de Consejo Universitario N° 2224, 2223, 2249-2017-CU-UJCM.** Después del debate correspondiente y sometido a votación, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, la rectificación de las Resoluciones de Consejo Universitario N° 2224, 2223 y 2249-2017-CU-UJCM, precisando que la contratación del personal que refiere el Informe N° 1122-2017-O.RR.HH.-UJCM, es partir del 04 de setiembre hasta el 26 de diciembre de 2017.
- 4.21.12. Oficio N° 1471-2017-FCJEP-UJCM. Sobre autorización para anexas (cambio) de Proyecto de Examen de Suficiencia Profesional en Resolución Rectoral N° 1080-2017-R-UJCM. Oficio N° 1769-2017-SG-UJCM.** Después del debate correspondiente y sometido a votación, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, anular la Resolución Rectoral N° 1080-2017-R-UJCM, así también, se aprueba el proyecto reformulado de Examen de Suficiencia Profesional – Curso de Actualización Profesional, para obtener el Título Profesional de Licenciado en Educación, de la Escuela Profesional de Educación, Filial Andahuaylas.
- 4.21.13. Oficio N° 044-2017-VRI/UJCM. Sobre financiamiento Especial de Proyecto de Investigación.** Después del sustento realizado por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, en su calidad de Vicerrectora de Investigación (e), sobre el financiamiento que se puede otorgar a distintos proyectos considerados de interés, por lo que sometido a votación, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, aprobar el financiamiento del proyecto "Ecología y conservación de las comunidades vegetales del desierto costero y montañas andinas en el Departamento de Moquegua, 2017 – 2018", del Ing. Kent Jonathan Chicalla Rios, por un monto de S/. 30,000.00 soles, de acuerdo al contrato que se suscribirán entre el Investigador y la Universidad José Carlos Mariátegui; consecuentemente se autoriza el desembolso en favor del investigador; así también, encargar al Jefe del Instituto de Investigación, realizar el seguimiento de la Ejecución de Proyecto de Investigación, hasta su informe final.

En este estado, se retoma el **punto 4.20** de la agenda, por lo que en atención a las consideraciones atendidas por la parte vendedora del terreno en cuestión, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, otorgar poder y facultades suficientes, para negociación y compra de terrenos en Juliaca anteriormente señalado, al Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio y el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa.

En este estado, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, solicita se trate su **pedido N° 06**, sobre honorarios de éxito del Abog. Ivan Macedo Garnica, por lo que sometido a votación, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, aprobar el pago de S/. 2 000.00 soles, por concepto de honorarios de éxito por cada caso; así también, precisar, que el pago se hará efectivo una vez se declaren fundados los procesos judiciales (Recursos de Casación) en la Corte Suprema de Justicia de la Republica.

Se continúa con la agenda:

- 4.21.14. Informe N° 556-2017-EVS/ALE/UJCM. Sobre información sobre incumplimiento de media beca para Semestre Académico 2017-II, a favor de Srta. Elizabeth Urday Arias, Filial Arequipa.** Después del debate correspondiente y sometido a votación, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, disponer se efectúe el 35 % de descuento de las pensiones mensuales correspondientes al Semestre Académico 2017 - II, a favor de la alumna Elizabeth Urday Arias, los que sumados a la beca de 15% aprobada anteriormente hacen un total de 50% de descuento de pagos de mensualidades del Semestre Académico 2017 – II. Así también el Consejo Universitario, acuerda oficiar a la Oficina de Bienestar Universitario y Oficina de Asesoría Legal, a fin de que se pueda determinar las responsabilidades señaladas en el Informe N° 556-2017-EVS/ALE/UJCM.
- 4.21.15. Oficio N° 1737-2017-DEPG-UJCM. Sobre aprobación docente a Tiempo Competo de la Escuela de Posgrado - Formato de Licenciamiento C9.** Después del debate correspondiente y sometido a votación, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, el cambio la modalidad de contrato de tiempo parcial a tiempo completo de docentes de la Escuela de Posgrado, para el Semestre Académico 2017 – II, según cuadro que se adjunta en oficio antes citado y en cumplimiento a la Ley Universitaria N° 30220.

4.21.16. **Oficio N° 1738-2017-DEPG-UJCM. Remite propuesta de Reglamento de la Escuela de Posgrado.** Después sustentado el contenido del reglamento antes citado, por parte de la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, y análisis correspondiente, es sometido a votación la propuesta, por lo que el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, aprobar el Reglamento de la Escuela de Posgrado, versión 01, en concordancia con la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 0155-2017-CEPG-UJCM.

4.21.17. **Oficio N° 1027-2017-L/OCUA-UJCM. Sobre solicitud de disponer del recurso humano para apoyo en el proceso de Licenciamiento de las Oficinas administrativas y Decanaturas.** Después de dar lectura al documento que se remite y previamente analizada la solicitud del Jefe de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, se acuerda por unanimidad, reestructurar el expediente de licenciamiento de la Universidad José Carlos Mariátegui, a presentar a la SUNEDU; y disponer que las Decanaturas de Facultad, y jefaturas de oficina, proponga el personal necesario a la brevedad posible, para el cumplimiento de lo anteriormente aprobado.

PEDIDOS

La estudiante Kahory Kely Barrera Condori, Representante de Estudiantes, solicita lo siguiente:

1. **Se trate apertura de Cursos de Verano 2018.** La Representante de Estudiantes, Srta. Kahory Kely Barrera Condori, sustenta su pedido conforme a la Carta N° 20-2017-PEU, por lo que luego del análisis y debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, aprobar la apertura de cursos de verano, a desarrollarse del 15 de enero al 02 de marzo de 2018, solo para cursos desaprobados en segunda y tercera matrícula, para la Sede Moquegua y Filial Ilo. Así también, el Consejo Universitario, acuerda oficiar a la Dirección General de Administración, para que presente una propuesta de reajuste costos para poder establecer los requisitos y/o mecanismos para la apertura del Curso de Verano – 2018.
2. **Se trate solicitud de autorización de uso de dominio y hosting de la Universidad José Carlos Mariátegui.** Después de la sustentación de la Srta. Kahory Kely Barrera Condori, análisis y debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad autorizar el uso de dominio y hosting de la Universidad José Carlos Mariátegui, a la Comisión Organizadora del VII FOREIC UJCM 2018.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita lo siguiente:

1. **Se trate el Oficio N° 1737-2017-EPG-UJCM, sobre propuesta de formato C9, coordinado con la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación,**
2. **Se trate el Oficio N° 1738-2017-EPG-UJCM, sobre Reglamento de la Escuela de Posgrado, para su ratificación, y**
3. **Se trate el Oficio N° 1736-2017-EPG-UJCM, que eleva resoluciones para su ratificación.** Al respecto, se aclara que los pedidos anteriores ya se trataron en la presente sesión.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita lo siguiente.

1. **Se trate Oficio N° 340-2017-DGOFJ/UJCM, sobre solicitud de canasta navideña para la Filial Juliaca, y**
2. **Se trate Oficio N° 544-2017-DG-FP/UJCM, sobre solicitud de canasta navideña para la Filial Juliaca.** Al respecto, el Consejo Universitario, hace de conocimiento que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3037-2017-CU-UJCM, de fecha 28 de noviembre de 2017, se acordó, otorgar vales navideños 2017, por S/. 100.00 (cien soles), para los trabajadores y docentes de las Filiales.
3. **Se trate el Oficio N° 342- 2017-DGOFJ/UJCM, y**
4. **Se trate el Oficio N° 549-2017-DG-FP/UJCM.** Se aclara que este pedido y el anterior ya se trataron en anterior sesión.
5. **Se trate la ratificación de Cargas Lectivas de la Filial Cusco y Tacna.** Al respecto, se aclara que el presente punto ya se trató en la presente sesión.

El Dr. Jesús Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Director General de la Filial Ilo, solicita lo siguiente:

1. **Se trate el Plan Anual de Servicio Cultural del Campus Ilo 2017.** Al respecto, luego del análisis y debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, aprobar en vía de regularización dicho plan.
2. **Se trate el Plan Anual de Servicio Social del Campus Ilo 2017.** Al respecto, luego del análisis y debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, aprobar en vía de regularización dicho plan.
3. **Se trate el Plan Anual de Servicio Psicopedagógico del Campus Ilo 2017.** Al respecto, luego del análisis y debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, aprobar en vía de regularización dicho plan.
4. **Se trate el componente Campo Deportivo del Polideportivo para la Filial Ilo.** Después de la sustentación del Dr. Jesús Manuel Arhuiri Vargas Machuca, análisis y debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, la ratificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 2719-2016-CU-UJCM, de fecha 18 de noviembre de 2016, en el extremo que corresponde a la Construcción de la Cancha de Grass Sintético de la Filial Ilo, (que forma parte del Expediente Técnico para la Construcción del Coliseo y Cancha de Grass Sintético Sub Sede Ilo), con un presupuesto de S/. 1,000.000.00 (un millón de soles) y encargar a la Dirección General de Administración y Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, realizar el Proceso de Licitación y/o trámites correspondientes para su ejecución.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.

1. **Se trate y determine el fin y/o uso a las instalaciones de la Calle Ayacucho.** Al respecto, el Consejo Universitario acuerda oficiar a la Dirección General de Administración, a fin de que en coordinación con la Oficina de Infraestructura Universitaria y Oficina de Planificación, presenten una propuesta sobre la situación de tal instalación.
2. **Se trate en una reunión con la totalidad de docentes ordinarios, cuales son las Filiales de la Universidad con las que se va a trabajar.** Al respecto, se aclara que existe programada una sesión de trabajo al respecto, promovida por la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e), Vicerrectora Académica (e), y Rectora (e), en funciones, solicita lo siguiente:

1. **Se trate el plazo máximo para presentar modificaciones de las cargas lectivas (cumplimiento del 25% de docentes a tiempo completo).** Se aclara que este punto será tratado exclusivamente por los Decanos de la Facultades y Directora de la Escuela de Posgrado.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, solicita lo siguiente:

1. **La modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 2824-2017-CU-UJCM.** Después de la sustentación de la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, análisis y debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, extender los alcances del artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 2824-2017-CU-UJCM, de fecha 23 de noviembre de 2017, para los responsables de Servicios Educativos Complementarios Básicos, para Moquegua y Filiales de la Universidad José Carlos Mariátegui, Semestre Académico 2017 – II.
2. **Se trate solicitud de devolución de dinero (derecho de título), FUT N° 142259.** Después de la sustentación de la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, análisis y debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, autorizar la devolución de S/. 1,100.00 soles, a favor de la Srta. Dayana Lizbeth Salas Valdez.

Siendo las 16:40 horas del mismo día, la señora Presidenta, da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.


1. **Dra. Dora Amalia Mayta Huiza**
Rector (e)
Vicerrector Académico (e)
Vicerrectora de Investigación (e)
(Resolución Rectoral N° 1067-2017-R-UJCM)


Mgr. Claridad H. Peña Nieves
Secretaria General

2. Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
Decano (e) FCJEP
(Resolución de Decanato N° 5182-2017-FCJEP-UJCM)
3. Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio
Decano FAIA
4. Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Decano (e) FACISA
5. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Directora de la Escuela de Posgrado
6. Srta. Kahory Kely Barrera Condori
Representante de Estudiantes









